



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 78974

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. vs. JUDITH MEJÍA DE PACHECO.

Reconócese al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 11.147, como apoderado especial de la Fiduciaria - Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera del Fondo Nacional de Pasivo Nacional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA), como sucesor procesal de la empresa Electricaribe S.A. E.S.P., conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105004201400247-01
RADICADO INTERNO:	78974
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	JUDITH MEJIA DE PACHECO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01 de junio de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 087 la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____